

D. Luis Carlos Marquesán Forcén, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Híjar, en virtud de las competencias otorgadas por la legislación estatal y autonómica tiene a bien dictar el siguiente

BANDO MUNICIPAL

Estimados vecinos,

Como ya conoceréis, la actual crisis del Virus Covid19, conocido como Coronavirus, ha llevado a las distintas administraciones a la adopción de medidas destinadas a la contención de su propagación.

Desde el Ayuntamiento de Híjar, deseamos hacer un llamamiento a la calma y la prudencia y, en aras a proteger la salud de los vecinos de nuestro municipio, la Corporación Municipal ha considerado necesario adoptar las siguientes medidas cautelares:

1. Cierre de la **Escuela Infantil “El Castillo”** desde el **lunes 16 de marzo**, por periodo de 15 días, después del cual se valorará la situación y se atenderá a las recomendaciones del Gobierno de Aragón para continuar con el cierre o reanudar las clases con normalidad.
2. Cierre de la **Escuela Deportiva Municipal** por el mismo periodo y en las mismas condiciones que la Escuela Infantil “El Castillo”.
3. Cierre de la **Escuela de Adultos**, idéntica situación que las anteriores.
4. Se suspenden todas las actividades y atención al público en la **Biblioteca Municipal**.
5. Se suspenden las actividades de la **Escuela de Música** hasta nueva orden.
6. Cierre al público del **Aula de San Blas** y, en consecuencia, suspensión de las actividades que allí se desarrollan: Pilates, Yoga, Jota, Laudística, Cruz Roja (Promoción del envejecimiento saludable. Salud constante), Clases de Inglés, Ensayos de los dulzaineros, Ensayo de Cuadrilla de Tambores (Eloy), Coral, Bailes de Salón.
7. Cierre al público del **Pabellón Municipal de Deportes “Silvia Meseguer Bellido”** y, en consecuencia, suspensión de las actividades que se detallan a continuación: Gerontogimnasia, Gimnasia de mantenimiento, Atletismo.
8. Cierre al público del **Pabellón Multiusos “Eloy Salvador, El Abuelo”** y, en consecuencia, suspensión de las actividades que se detallan a continuación: Aerobic-Batuka, Atletismo, Ensayos de Alabarderos, Ensayo de Tambor (Carlos Gómez), Bailes de Salón, Ensayo de Tambor de la Cuadrilla de San Blas, Patinaje, Ensayo de Tambor de la Cuadrilla de las Angustias, Ensayo de Tambor de la Cuadrilla del Calvario, Ensayos del grupo Tradición Alternativa.
9. Cierre de las instalaciones deportivas municipales del **Frontón, Pista de Tenis y Pista de Padel** hasta nueva orden.
10. Cierre de la **Sala de Exposiciones de la Casa del Híjarano** y en consecuencia queda suspendida la actividad de **Spinning**.
11. No se permitirá el acceso al **Velatorio** al público en general, aunque si se podrá dejar al difunto en las instalaciones.
12. Cierre al público de la **Casa de los Alabarderos** y en consecuencia se suspende la actividad de la Ludoteca.
13. Suspensión del **Mercado Ambulante** de los miércoles en la plaza de España.
14. Se procederá a precintar todos los **Parques infantiles, de mayores o de gimnasia al aire libre**, por lo que queda prohibido su uso en los próximos 15 días.
15. La oficina del **Juzgado** permanecerá cerrada al público salvo que exista alguna cita presencial por citación judicial o de algún procedimiento administrativo. Para estos supuestos deberán llamar previamente al ayuntamiento por teléfono 978 820 106. La atención al público se mantendrá en ese mismo número telefónico.
16. Las **Oficinas Municipales** de plaza de España, 13 permanecerán **cerradas al público** hasta nuevo aviso. Solo se atenderá presencialmente a los vecinos para aquellos documentos inaplazables y urgentes que no se puedan postergar, previa valoración telefónica de la solicitud y su urgencia. Para estos supuestos deberán llamar previamente al ayuntamiento por teléfono 978820000.

La atención a los ciudadanos se mantendrá a través del **correo electrónico** y **telefónicamente** en las siguientes direcciones:

Teléfono: **978 820 000**

Correo electrónico: hijar@hijar.com ; aytohijar@aragon.es

En el caso de **Peñas o locales de reunión de jóvenes** se requiere al cierre de esos espacios en consonancia con las medidas adoptadas por este ayuntamiento y se apela a la responsabilidad y al sentido común de todos los vecinos para llevarlo a efecto.

Por último, se recomienda encarecidamente que se tengan en cuenta las medidas preventivas y las recomendaciones de los organismos competentes: lavarse las manos a menudo, no frecuentar espacios cerrados que puedan ser focos de enfermedad, etc. Y si se sospecha que se ha contraído la enfermedad recuerden que no deben acudir a los servicios de salud públicos o privados, se debe llamar al teléfono gratuito de atención habilitado por los servicios de emergencia para el coronavirus, que en el caso de Aragón es el 061:

Lo que se hace público para general conocimiento indicando que todas las medidas entran en vigor con la publicación de este bando.

En Híjar, a 13 de marzo de 2020